REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Enero del 2013.-
DECRETO ALC. Nº 078/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 2.166/12 de 26 de Noviembre de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 141/2012, denominada "**Mejoramiento Plaza Padre Hurtado**", ID 3447-607-LP12; Acta de Apertura de 18 de Diciembre de 2012; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando Nº 27/2013 de 03 de Enero del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a Constructora Tenfe Ltda.; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LTDA.**, RUT 76.192.501-6, representada por don **Marco Antonio Vallejos Piñones**, RUT 11.465.596-1, ambos con domicilio en Arturo del Río Nº 2828, Iquique; la Propuesta Pública Nº 141/2012, denominada "**Mejoramiento Plaza Padre Hurtado**", ID **3447-607-LP12**.

2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública Nº 141/2012, denominada "**Mejoramiento Plaza Padre Hurtado**", ID **3447-607-LP12**, con el Adjudicatario **SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **$36.410.391.- (treinta y seis millones cuatrocientos diez mil trescientos noventa y un pesos)**, Impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 51 (cincuenta y un) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 078/2013.-)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a las siguientes cuentas, ambas del Presupuesto Municipal vigente:

- **$26.424.542.-** con cargo a la cuenta **N° 114.05.76.**
- **$9.985.849.-** con cargo a la cuenta **N° 215.31.02.004.005.**

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Rosa Maria Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal